

INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA AMAZONSUC CIAMAZONSUC S.A

Lago Agrio, Martes 22 de Marzo de 2020

A los señores accionistas de la:

CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA AMAZONSUC CIAMAZONSUC S.A

Presente.

De mi consideración.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.30014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de la CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA AMAZONSUC CIAMAZONSUC S.A, presento el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la administración, en relación a los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

1.- He revisado el balance General y el Estado de Resultados de la CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA AMAZONSUC CIAMAZONSUC S.A. al 31 de diciembre del año 2019. Estos Estados Financieros son de Responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los Estados Financieros teniendo como base mi revisión.

2.- La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras en los Estados Financieros, y en uso de las obligaciones dispuestas en el Art. 279 de la ley de compañías. En mi revisión se dio cobertura a los siguientes aspectos:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios.
- Los archivos de correspondencia, los libros de actas de Junta General, libros de socios y participaciones, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Los estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con obediencia a la normativa internacional vigente en nuestro país, NIIFs para PYMES, estos estados financieros surgen de los registros contables de la Compañía.

3.- No conozco de situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA AMAZONSUC CIAMAZONSUC S.A, con las disposiciones mencionadas en la Ley de Compañías.

4.- Los administradores y personas que se relacionan directamente o indirectamente de la empresa no han puesto limitaciones para el desarrollo del presente informe como revisor.

Este informe de comisario es exclusivo para información de los accionistas, directores y administración de la CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA AMAZONSUC CIAMAZONSUC S.A, así como de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y no puede ser utilizado para otro Propósito.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Orellana', enclosed within a large, loopy oval shape.

RICHARS BYRON ORELLANA TOLEDO
Comisario
C.I.: 2100152772